



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0047770/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Graciela E. VERZINO, por la cual solicitan autorización para el dictado del Curso "Estrategias de gestión y ejecución de obras", obligatorio para el Espacio Curricular "Área de Consolidación: Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas", y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría Extensión y la Secretaría de asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar la realización del Curso "Estrategias de gestión y ejecución de obras", obligatorio para el Espacio Curricular "Área de Consolidación: Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas", Coordinado por la Ing. Agr. MSc. Graciela E. VERZINO, Leg. N° 16.964, Prof. Asociada con dedicación exclusiva; destinado a egresados de esta Facultad, profesionales de las Ingenierías, y a público en general, y realizado entre los días 17 y 19 de septiembre del corriente año; con la colaboración del docente libre Ing. Agr. Alberto DAGHERO, Leg. N° 16.603, y los siguientes disertantes invitados: Dra. Marta Susana JULIA, Ing. Agr. MSc. Eugeni Rafael FERNANDEZ (Prof. Adj. DS), Ing. Agr. Miguel Ángel CUENCA, Ing. Civil Carlos Alberto LENARDUZZI, Sr. Antonio C. PICCA, Ing. Civil Gustavo Daniel VANOLI e Ing. Civil Alberto Juan BONANSEA.

ARTICULO 2º: A los alumnos de esta Facultad que realicen el Curso se les otorgará 0.20 créditos para el Espacio Curricular "Formación Integral", en el caso que no cursen en el Área de Planificación y Manejo de Cuencas Hidrográficas.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Causante y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Extensión y General. Cumplido, notifíquese a los Sres. Directores de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores de Cátedras. Cumplido Dese Amplia Difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746

Ing. Agr. Juan Manuel Marrone N° 746

Facultad de Ciencias Agropecuarias
Buenos Aires

RESOLUCION N°: 661

E.D./